COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

Mungia, 11 de mayo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (la "**Sociedad**"), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con esta fecha se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente

Arteche Lantegi Elkartea, S.A.
D. Alexander Artetxe
Presidente del Consejo de Administración

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

11 de mayo de 2022

CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

Con fecha de 11 de mayo de 2022, se ha reunido, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que han asistido presentes (personalmente y mediante ejercicio del voto por correspondencia) 16 accionistas, titulares de 50.617.010 acciones, que representan 5.061.701 euros del capital social, esto es, el 88,66% del mismo, y representados 14 accionistas, titulares de 1.699.170 acciones, que representan 169.917 euros del capital social, esto es, el 2,98% del mismo.

Por lo tanto, han asistido presentes o representados 30 accionistas, titulares de 52.316.180 acciones, que representan 5.231.618 feuros del capital social, esto es, el 91,63% del mismo. Todo ello referido a las acciones con voto de la Sociedad, ya que todas las acciones de la misma tienen esa condición.

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

11 de mayo de 2022

RESULTADO DE LAS VOTACIONES

El siguiente cuadro señala los votos a favor, votos en contra y abstenciones en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

ACUERDO	% A FAVOR	% EN CONTRA	% ABSTENCIÓN
PRIMERO	100%	0%	0%
SEGUNDO	100%	0%	0%
TERCERO	100%	0%	0%
CUARTO	100%	0%	0%
QUINTO	99,86%	0%	0,14%
SEXTO	100%	0%	0%
SÉPTIMO	100%	0%	0%

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

11 de mayo de 2022

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Arteche Lantegi Elkartea, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2021

1.1.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Sociedad, así como la gestión social, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado.

Se hace constar que las cuentas anuales han sido objeto de revisión por parte del auditor externo de cuentas (EY) quien ha emitido un informe de auditoria favorable, sin que existan salvedades ni reservas.

Señalar asimismo se ha puesto a disposición de los accionistas, en su convocatoria, el (i) Informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2021 y el (ii) Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de administración

2.1.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Arteche Lantegi Elkartea S.A. correspondiente al ejercicio social 2021.

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021

3.1.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021, en el modo siguiente:

	Miles de Euros (€)
- A Reservas Voluntarias	2.663
- A Reserva Legal	152
- A Dividendos	2.563
TOTAL BENEFICIO SOCIEDAD	**5.378**
RESULTADO GRUPO CONSOLIDADO (miles de €)	**8.717**

En consecuencia, en relación con la propuesta de reparto de dividendos, se acuerda proponer en concepto de dividendo complementario el abono a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad en circulación (excluyendo, por consiguiente, las acciones que tuviera en autocartera la Sociedad en la fecha de abono del citado dividendo complementario, en su caso) un importe de 0,045 euros brutos por acción, el cual —de ser aprobado— será satisfecho el 6 de julio de 2022.

CUARTO.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2021.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, que es parte integrante del informe de gestión consolidado del referido ejercicio.

Se hace constar que el estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de revisión por evaluador externo, que ha emitido informe favorable de seguridad negativa.

QUINTO.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, fijar el importe máximo agregado de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 en 750 miles de euros.

Se acuerda dejar a criterio del Consejo de Administración establecer la periodicidad con que se abonará la asignación anual y, salvo lo dispuesto en este apartado y en lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, respetando

la libertad de configuración que la legislación aplicable reserva al Consejo de Administración, que será el encargado de fijar el importe definitivo dentro del máximo aprobado y distribuirlo entre los consejeros.

SEXTO.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no consejero del mismo, solidariamente, con toda la amplitud requerida en Derecho para que, cualquiera de ellos, pueda elevar a públicos y realizar las gestiones precisas para la más plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta, para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos, así como para la inscripción en los registros públicos correspondientes de los referidos acuerdos, con inclusión del depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

SÉPTIMO.- Aprobación del acta de la reunión.

Se aprueba el acta de la presente reunión.